

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la Peña Motera “El Ajo Veloz” para la organización de actividades año 2.010 por importe de 600,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Juventud, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para subvencionar a la Peña Motera “El Ajo Veloz” para la organización de actividades año 2.010 por importe de 600,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para subvencionar a la Peña Motera “El Ajo Veloz” para la organización de actividades año 2.010 por importe de 600,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. PEDRO PARRA MERCHÁN, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Alberquita, nº 11, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO PARRA MERCHÁN, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Alberquita, nº 11 (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ VELASCO RAMOS, de autorización para canalización de línea eléctrica en C/ Mártires (según plano adjunto), examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico, la Junta acuerda acceder a lo solicitado, condicionado a que si fuera necesario ejecutar arqueta tipo Endesa, ésta deberá colocarse en la calzada y no en el acerado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. FRANCISCO JOSÉ ALONSO CABALLERO, D. SERVANDO HURTADO BAQUERO y D. CESÁREO INDIAS SOLÍS, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente a los de matrícula BA-8147-A, BA-9085-F y C-7777-BLH respectivamente, por tratarse de vehículos con más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación que acompañan y una vez publicada la correspondiente modificación de Ordenanza, la Junta Local acuerda conceder dichas exenciones a partir del presente ejercicio.

Vista la solicitud presentada por D. CESÁREO INDIAS SOLÍS, de devolución del importe abonado en concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de matrícula C-7777-BLH por tratarse de vehículo con más de veinticinco años y tener reconocida la exención, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL JIMÉNEZ MARTINEZ, de concesión de 2 metros en los puestos del mercadillo de los viernes, de suplente de Aziz Makouri, examinado su contenido la Junta acuerda no acceder a lo solicitado por no existir espacio material ni ser posible la cesión de espacio por otro vendedor.

Vista la solicitud presentada por D. LUCIANO GONZÁLEZ ROSADO, funcionario de este Ayuntamiento, de reconocimiento de servicios prestados en este Ayuntamiento con anterioridad a agosto de 1989 a efectos del cómputo de trienios, examinado su contenido y comprobados los extremos de la solicitud, conforme a lo establecido en el Estatuto del Empleado Público, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a la Tesorería Municipal.

Visto el escrito de alegaciones a Expte. sancionador nº 069/2010, presentado por D^a MARIA CRUZ TRIVIÑO GARCIA, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta

acuerda no admitir a trámite las mismas por no desvirtuar el motivo de la infracción, ordenando la continuación del expediente.

Visto el escrito de alegaciones a Expte. sancionador n° 050/2010, presentado por D. JOSÉ POZO FRANCO, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta acuerda no admitir a trámite las mismas por no desvirtuar el motivo de la infracción, ordenando la continuación del expediente.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL AMO GONZÁLEZ, de autorización para colocar tres postes de sujeción a través del Camino “La Hoya” para suministro eléctrico por vía aérea a inmueble de su propiedad sito en prolongación C/ Picaso (según plano adjunto), examinado su contenido la Junta Local acuerda denegar la autorización solicitada al ser requisito previo presentar memoria técnica para su trámite.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ALFONSO GAJARDO BUZÓN para “Bajar puerta principal y lucido de fachada” en C/ Arias Montano, n° 15 (Expte. 65/2010).
- A D. LORENZO GARCIA VÁZQUEZ para “Dotación suelo y azulejos a cocina y baño, arreglo de patio y picado de bajeras a vivienda” en C/ Postrera Alta, n° 68 (Expte. 66/2010).

Asimismo la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. RAMÓN FERNÁNDEZ ALVARADO para “Levantar 0,5 m. la techumbre de 1ª nave” en C/ San Sebastián, n° 10, (Expte. 64/2010), examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico, la Junta acuerda denegar dicha licencia por estar ejecutando una elevación de planta para la cual necesita proyecto técnico y estudio básico de seguridad y salud visados.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. RAFAEL GONZÁLEZ MORALES, para “Cochera de 50 m2. y 3,50 m. de alto con bloque y techo de chapa” en C/ Hermano Enrique, n° 7, (Expte. 63/2010), examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar dicha licencia al tener que presentar proyecto técnico visado ya que sería una construcción de nueva planta.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por Dª Mª DEL CARMEN DONAIRE GÓMEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada sita en C/ Nuestra Señora de la Soledad, n° 58 A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: Dª Mª DEL CARMEN DONAIRE GÓMEZ. Vivienda sita en Calle Ntra. Sra. de la Soledad, n° 58. Planta Alta.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. INOCENTE REYES CEBALLOS, para segregar finca sita en suelo urbano con fachadas a C/ Villafranca, C/ Cervantes y C/ Alberquita, de 731,00 m2 de superficie, para segregarla en tres parcelas resultantes: la primera de ellas de 209,00 m2 con fachada a C/ Cervantes; la segunda de 279,00 m2 con fachadas a C/ Cervantes y C/ Alberquita y la tercera de 243,00 m2 con fachadas a C/ Villafranca y C/ Cervantes, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.